

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 1

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EMPRESA LUKBE S.A.S

**MARÍA CAMILA OSPINA MEJÍA
NATALIA MUÑOZ ROJAS**

**INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ”
2023**

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 2

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EMPRESA LUKBE S.A.S

**MARÍA CAMILA OSPINA MEJÍA
NATALIA MUÑOZ ROJAS**

**ASESORA:
JAQUELINE SEPÚLVEDA BOJORGE**

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ”

**TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

2023

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 3

TABLA DE CONTENIDO

1.INTRODUCCIÓN.....	6
2.RESUMEN.....	7
3.OBJETIVOS	9
3.1 OBJETIVO GENERAL:.....	9
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	9
4. ETAPA PLANEAR	10
5.INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.....	11
6.MAPA SATELITAL	12
7.ORGANIGRAMA.....	13
8.MAPA DE PROCESOS	14
9.DEFINICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	15
10.FLUJOGRAMA DEL CICLO P.H.V.A DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21
11.POLÍTICAS.....	22
12. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	24
13. ¿SIGNIFICADO DE META EN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?.....	25
14. RECURSOS.....	26
14.1 RECURSOS HUMANOS.....	26
14.1.1 GERENCIA	27

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 4

14.1.2 RESPONSABLE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	31
14.1.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)	32
14.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (COCOLA).....	33
14.1.5 BRIGADA DE EMERGENCIA.....	34
14.1.6 ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).....	35
14.1.7 ASESOR EXTERNO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	35
14.2 RECURSO FINANCIERO.....	36
15. PLAN DE CAPACITACIÓN	37
16. PLAN DE TRABAJO ANUAL.....	38
17.MATRIZ LEGAL	39
18.GESTIÓN DEL CAMBIO.....	40
19. PERFILES DE CARGO	41
20. MANUAL DE FUNCIONES	42
21. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.....	43
22.ETAPA HACER.....	45
23. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS.....	46
24. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	47
25. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD	48
26. SUSTANCIAS QUÍMICAS	49
27.MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	53
28. INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	56

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 5

29. PLAN DE MOTIVACIÓN	57
30. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	58
31.PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	59
32. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	61
33.DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD	64
34. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO.....	65
35. PLAN DE EMERGENCIAS	66
36.PLAN DE EVACUACIÓN	68
37. PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	69
38. ETAPA VERIFICAR.....	70
39.INDICADORES DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	71
40.AUDITORÍA	76
41.REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN	78
42.ETAPA ACTUAR	81
43. PLANES DE ACCIÓN.....	82
43.1 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.....	82
44. MEJORA DE CONTINUA	83
45.CONCLUSION.....	84
46.BIBLIOGRAFÍA	86

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 6

1.INTRODUCCIÓN

Un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un conjunto de normas, procedimientos, actividades y recursos destinados a prevenir accidentes laborales y enfermedades laborales en una organización. El Manual de SG-SST es obligatorio en muchas jurisdicciones y se enfoca en garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para los empleados. A continuación, en el presente trabajo se elabora el manual de sistema de gestión que corresponde a un documento en donde se establecen unas políticas, procedimientos y responsabilidades en una organización para lograr una gestión eficiente y efectiva. De esta manera sirve como una guía que proporciona información detallada sobre cómo se deben llevar a cabo las actividades y procesos, asegurando la calidad, la seguridad y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Además, el manual de sistema de gestión ayuda a estandarizar las operaciones y facilita la toma de decisiones en todos los niveles de la organización. El manual de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un recurso fundamental para que todos los empleados de la organización comprendan y sigan los procedimientos y políticas relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 7

2.RESUMEN

El Decreto 1072 del 2015 en su capítulo 6 reglamenta el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Establece las disposiciones para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, la promoción de la salud en el trabajo y la atención integral a los trabajadores en caso de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo. También regula la afiliación al sistema general de seguridad social, las obligaciones de empleadores y trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El manual de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se elaboró con base en el decreto 1072 de 2015 en el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para garantizar un entorno laboral seguro y saludable. Incluye políticas, responsabilidades, identificación de riesgos, medidas de prevención, capacitación y evaluación continua El manual de SG-SST es importante porque:

1. Establece políticas y procedimientos claros para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
2. Identifica los peligros presentes en el lugar de trabajo.
3. Cumple con las normativas y regulaciones legales relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.
4. Proporciona información y capacitación adecuada a los trabajadores, mejorando su conocimiento sobre seguridad y salud laboral.
5. Establece la documentación y las actividades que se deben implementar en el ciclo PHVA: Planear, Hacer, Verificar y Actuar.
6. Establece la mejora continua para que se mantenga en el tiempo.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 8

En resumen, el manual de SG-SST es esencial para que la empresa dé el primer paso en seguridad y salud en el trabajo y posteriormente continúe con la fase de diseño, implementación y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de mantener trabajadores sanos, seguros y comprometidos; también con el fin de cumplir el marco legal y prevenir sanciones.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 9

3.OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL:

- Diseñar el manual de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la empresa LUKBE S.A.S

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar los peligros a los cuales están expuestos los trabajadores en la empresa LUKBE S.A.S
- Identificar las actividades que se deben desarrollar mediante el ciclo P.H.V.A del Sistema de Gestión de seguridad de salud en el trabajo
- Recomendar programas de prevención de riesgos de acuerdo a los peligros identificados, con el fin de cumplir con el marco legal vigente en riesgos laborales.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

4. ETAPA PLANEAR

En la etapa planear se definen los objetivos y se establecen los planes para alcanzarlos. Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, identificando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y generar las ideas necesarias para solucionarlos.



Fuente: www.freepik.com

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 11

5.INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

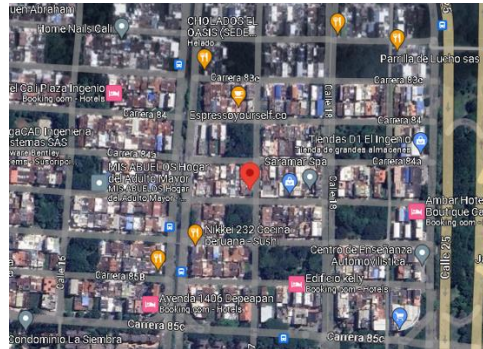
RAZÓN SOCIAL:	LUKBE S.A.S
NIT:	901.457.320 - 2
DIRECCIÓN:	CALLE 17 # 84 A -16
TELÉFONO:	318 8477771
EMAIL:	lukbebyltd@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR MARIO TORRIJOS CORREA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, INCLUYE COMERCIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, BOTÁNICOS, HOMEOPÁTICOS, ORTOPÉDICOS, ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, COSMÉTICOS, FARMACÉUTICOS VETERINARIOS, TIENDAS NATURISTAS.
CÓDIGO (DECRETO 768 / 2022):	1 – 4773 - 01
ARL:	SURA
CLASE DE RIESGO:	1
NO. DE EMPLEADOS DIRECTOS:	12
NO. DE EMPLEADOS INDIRECTOS:	0

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 12

6.MAPA SATELITAL

SEDE ADMINISTRATIVA

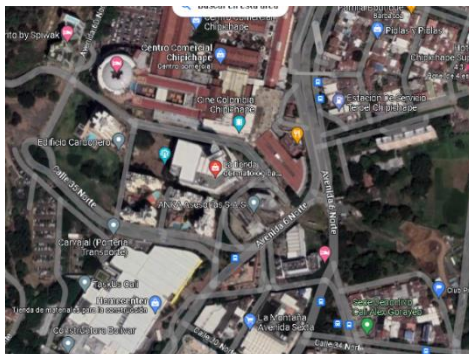


CL 17 # 84 A – 16

<https://goo.gl/maps/1bXaZr7RkX8bTMst8>



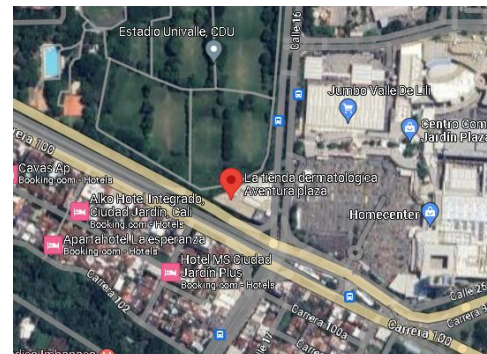
SEDE PACIFIC MALL



<https://goo.gl/maps/DF442qsJiZG3o3Vi9>

Cl. 36 Norte. #6a 65 local 310, Santa Mónica
Residencial, Cali, Valle del Cauca

SEDE AVENTURA PLAZA

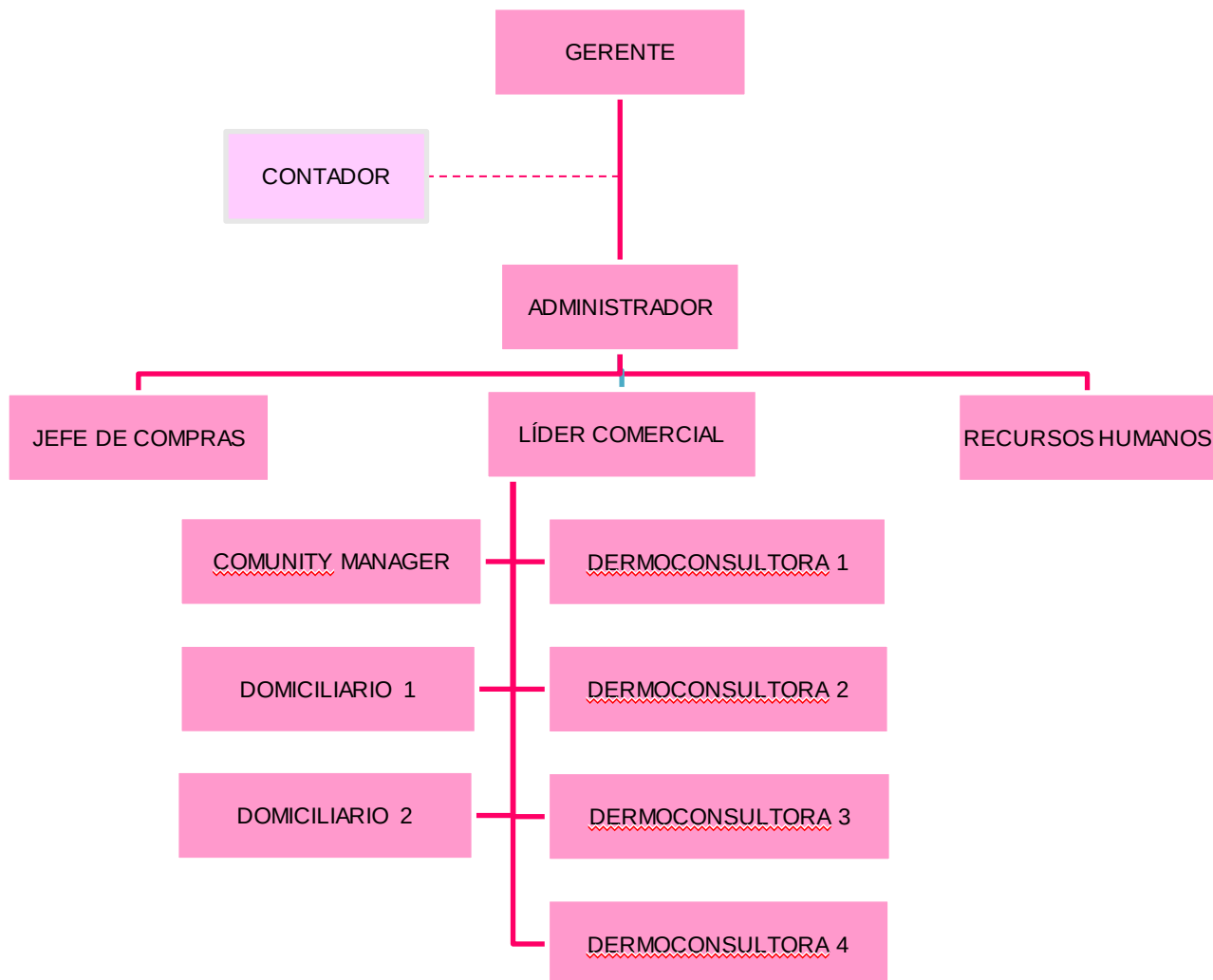


<https://goo.gl/maps/wHthLX3WNdqCcfU47>

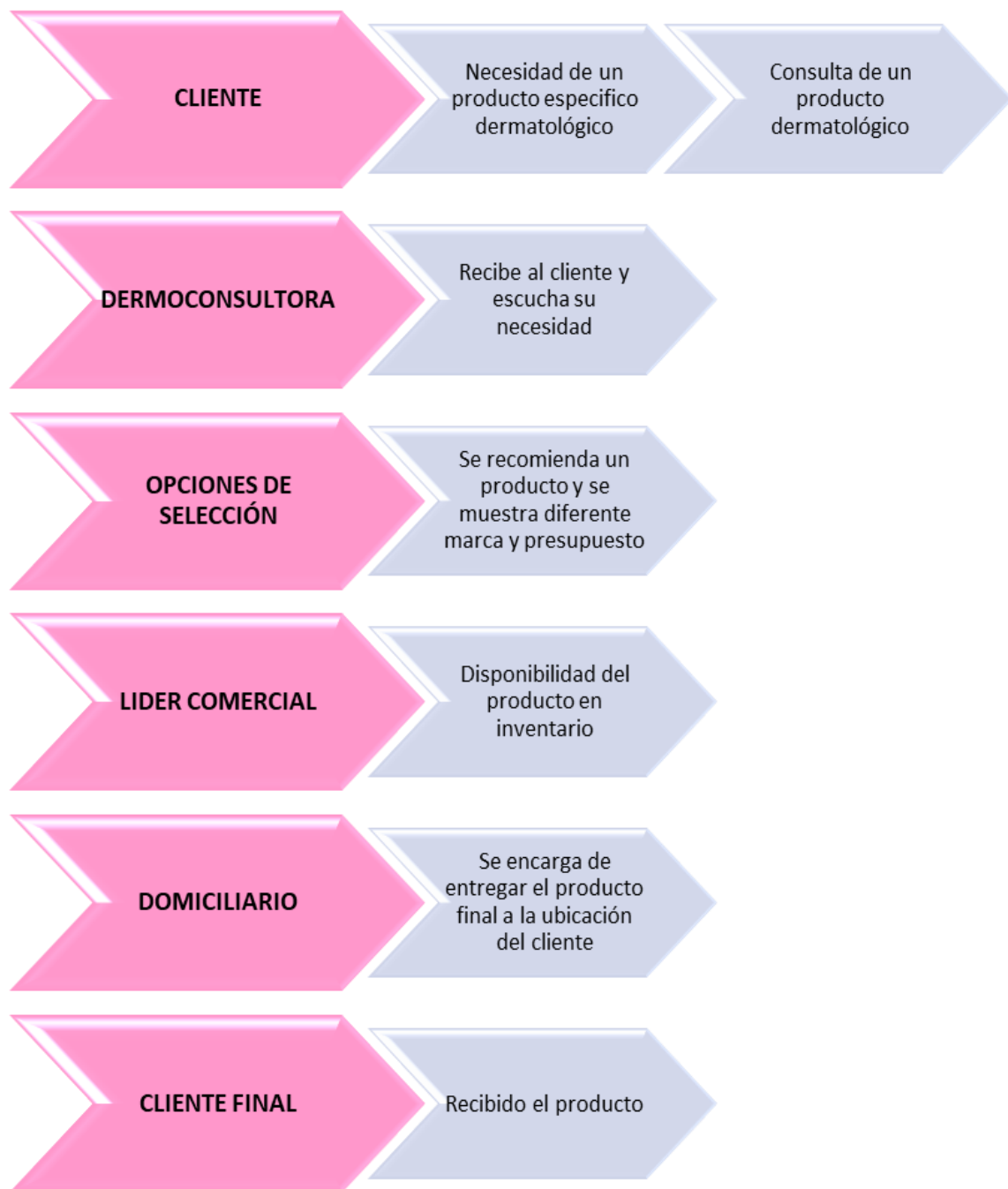
Carrera 100 #15a 61, Cali, Valle del Cauca

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

7.ORGANIGRAMA



8.MAPA DE PROCESOS



	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 15

9.DEFINICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente Manual del SG-SST se basa teniendo en cuenta las siguientes definiciones más importantes en la seguridad y salud en el trabajo según el Decreto del 1072 del 2015:

- **Acción Correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción De Mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción Preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad No Rutinaria:** Actividad que no forma parte, de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad Rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 16

- **Autorreporte (Sic) De Condiciones De Trabajo Y Salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro De Trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - ✓ **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - ✓ **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
 - ✓ **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - ✓ **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones De Salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte (sic) de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones Y Medio Ambiente De Trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos,

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 17

herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;

b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **Descripción Sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 18

- **Evaluación Del Riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación Del Peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Indicadores De Estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores De Proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores De Resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz Legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 19

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Mejora Continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No Conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición De Cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión Proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 20

- **Revisión Reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración Del Riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia De La Salud En El Trabajo O Vigilancia Epidemiológica De La Salud En El Trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 21

10.FLUJOGRAMA DEL CICLO P.H.V.A DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Fuente: www.portalempresarial.org

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 22

11.POLÍTICAS

La importancia de la política de la empresa se caracteriza por velar por la integridad de los trabajadores directos o indirectos. Se lleva a cabo la política para tener una dirección clara y consistente al momento de querer tomar una decisión para el control de la gestión documental dentro de la organización con principios, valores, directrices que son aceptadas y estipuladas para el cumplimiento de la política.

- **Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST).** La Política de SST de la empresa debe entre otros, cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.
 - ✓ Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
 - ✓ Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.
 - ✓ Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; y
 - ✓ Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 23

- **Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST).** Los objetivos necesarios a tener en cuenta son los siguientes:
 - ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
 - ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa
 - ✓ Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Ver Anexo A. Política de SST

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 24

12. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los objetivos son importantes ya que por medio de ellos evaluamos el estado y el avance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiéndonos tomar acciones correctivas o medidas de control. Estos objetivos tienen que ser claros, cuantificables, medibles y tener una meta definida, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad económica de la empresa.

Los objetivos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser claros, medibles, cuantificables y tener metas definidas para su cumplimiento;
- ✓ Ser adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa;
- ✓ Ser coherentes con el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas
- ✓ Ser compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen
- ✓ Estar documentados y ser comunicados a todos los trabajadores
- ✓ Ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 25

13. ¿SIGNIFICADO DE META EN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?

Una meta es un resultado deseado que una persona o un sistema imagina, planea y se compromete a lograr. Las metas son amplias, son principios que guían el proceso de toma de decisiones; por su lado, los objetivos son más específicos, medibles, son pequeños pasos para alcanzar la meta.

Ver Anexo B. Objetivos y metas del SG-SST

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 26

14. RECURSOS

Los recursos para la empresa se basan principalmente en elementos, herramientas y componentes que emplean para implementar y mantener eficazmente los procedimientos y prácticas para el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Se manejan tres tipos de recursos como financiero, tecnológico y humano; estos recursos son fundamentales para crear un entorno laboral seguro y saludable para los empleados además llevar un control de registro en la empresa LUKBE S.A.S

14.1 RECURSOS HUMANOS

La empresa LUKBE S.A.S debe contar con personal competente para el manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que sean empleados directos de la organización; dentro de este requerimiento se tienen identificadas las siguientes asignaciones:

- Responsable del SG-SST
- COPASST – Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- COCOLA – Comité de Convivencia Laboral
- Brigada de emergencias
- ARL – Apoyo de la administradora de riesgos laborales
- Asesor Externo en Seguridad y Salud en el trabajo

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 27

14.1.1 GERENCIA

La gerencia es la máxima autoridad dentro de una organización que se encarga de dirigir las funciones como:

- Coordinar los recursos internos y externos de la organización
- Representar a la compañía mediante terceros
- Controlar los objetivos y metas

Dentro de las obligaciones de los empleadores para la seguridad y salud en el trabajo se encuentra los siguientes aspectos según el marco legal vigente:

- ✓ Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ **Asignación y Comunicación de Responsabilidades:** Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- ✓ **Rendición de cuentas al interior de la empresa:** A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 28

responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

- ✓ **Definición de Recursos:** Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

- ✓ **Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables:** Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.

- ✓ **Gestión de los Peligros y Riesgos:** Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 29

- ✓ **Plan de Trabajo Anual en SST:** Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

- ✓ **Prevención y Promoción de Riesgos Laborales:** El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.

- ✓ **Participación de los Trabajadores:** Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.

 Así mismo, el empleador debe informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 30

el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.

El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas;

- ✓ **Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SST en las Empresas:** Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación;
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y;

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 31

- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; y

- ✓ **Integración:** El empleador debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

14.1.2 RESPONSABLE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es la persona encargada de diseñar, implementar y evaluar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa correspondiente.

- ✓ Para la empresa LUKBE S.A.S el rol del responsable del SG-SST de la siguiente persona es:

NOMBRE DE RESPONSABLE	CEDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO CELULAR	CARGO
Katherin Johana Roldan Castillo	1.144.206.278	318 6155540	Recursos Humanos

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 32

14.1.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

Tiene como función principal promover y vigilar la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles de la empresa, está conformado por representantes por parte del trabajador y del empleador que se organizan para ayudarle a la empresa en la gestión de sus riesgos, se deben de reunir una vez al mes o cuando exista un caso extraordinario que demanden de su reunión y tienen como vigencia dos años a partir de su formación y su marco legal que lo reglamenta es la resolución 2013 de 1986.

Según el decreto 1072 del 2015 y la resolución 2013 del 1986 las funciones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo son las siguientes:

- ✓ Recibir por parte de la alta dirección la comunicación de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST)
- ✓ Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- ✓ Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST.
- ✓ Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.
- ✓ Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.
- ✓ Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 33

- ✓ Participar en la planificación de las auditorías.
- ✓ Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.
- ✓ Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Inspeccionar los lugares de trabajo

14.1.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (COCOLA)

Está reglamentado por la ley 1010 de 2006, la resolución 652 de 2012 y la resolución 1356 de 2012. Es un grupo que debe de estar en todas las organizaciones para proteger a los trabajadores de los riesgos psicosociales logrando crear lazos positivos entre todos los colaboradores y así mismo generando un excelente clima organizacional respaldando siempre la integridad y la dignidad de cada persona. Este comité tiene una vigencia de dos años y sus reuniones deben de ejecutarse cada 3 meses.

Sus funciones dentro de la empresa para este comité de convivencia laboral son las siguientes:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 34

- Adelantar reuniones extraordinarias con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas en un conflicto, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales y anuales sobre la gestión del Comité, que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

14.1.5 BRIGADA DE EMERGENCIA

Las emergencias se pueden convertir en una amenaza para el entorno laboral, las cuales se pueden desarrollar por eventos naturales, tecnológicos o causados por el hombre. El objetivo principal de la brigada es identificar, evaluar, prevenir y controlar de la mejor manera las situaciones de riesgo, por eso es de vital importancia elegir de manera adecuada a los brigadistas garantizando que estén en un buen estado de salud y que tengan las competencias necesarias para atender las emergencias. La brigada de emergencia debe de recibir capacitaciones como primeros auxilios, en prevención y control de incendios, plan de evacuación, entre otras.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 35

14.1.6 ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

Las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL es una compañía de seguros la cual se encarga de cubrir un accidente o incidente dentro de las empresas pequeñas, media y grandes, dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitarán al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST y prestarán asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados.

14.1.7 ASESOR EXTERNO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El asesor externo es un profesional en algún tema específico de seguridad y salud en el trabajo (SST) que la empresa requiera de acuerdo a sus necesidades según el marco legal vigente, como ejemplo se encuentra los siguientes asesores:

- ✓ Programa de Riesgo Psicosocial – Profesional en Salud Mental, Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Programa de Riesgo Biomecánico – Profesional en Fisioterapia con especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 36

14.2 RECURSO FINANCIERO

Dentro del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), los recursos financieros se refieren a los fondos y recursos monetarios que una organización destina para implementar y mantener eficazmente las políticas y prácticas relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo. Estos recursos son esenciales para financiar las actividades y medidas necesarias para garantizar un entorno laboral seguro y saludable para los empleados.

Ver Anexo C. Presupuesto del SG-SST

14.3 RECURSO TÉCNICO O TECNOLÓGICO

Este recurso optimiza el desarrollo de las operaciones de la empresa, iniciando desde los más básicos hasta los más complejos como la producción hasta la comercialización, a través de las comunicaciones internas o externas, para ello se clasifican en intangible en las que podemos identificar las computadoras, servidores o maquinarias.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 37

15. PLAN DE CAPACITACIÓN

El plan de capacitación como primer paso se debe de establecer a cuantas personas será dirigida la información y si su desarrollo será grupal o individual. Se escogen las herramientas técnicas como materiales didácticos, saber cómo es la composición por edades, entre otras además debe estar diligenciado en un formato donde verifique todo lo que se va a realizar durante el periodo de tiempo sea Semestral o Anual, es un conjunto de acciones y estrategias diseñadas para proporcionar formación y entrenamiento a los trabajadores, con el fin de mejorar sus conocimientos, habilidades y competencias en materia de seguridad y salud en el trabajo. El plan de capacitación debe contemplar los temas y contenidos relevantes para prevenir riesgos laborales, promover el uso adecuado de los elementos de protección personal, y garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en materia de seguridad y salud ocupacional.

Ver Anexo D. Plan de Capacitación y Entrenamiento en SST

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 38

16. PLAN DE TRABAJO ANUAL

El Plan Anual de Trabajo en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) es un documento que detalla las actividades y objetivos específicos que una empresa u organización tiene para llevar a cabo durante un período de un año en relación con la documentación de lo que se trabaja en P.H.V.A. Este plan es una parte fundamental de la implementación y mantenimiento del Manual, ya que proporciona una guía estructurada para abordar los aspectos de SST de una manera sistemática. Se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos debe ser firmado por el empleador.

Ver Anexo E. Plan de Trabajo Anual

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 39

17.MATRIZ LEGAL

La matriz legal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un documento que recopila y organiza las normas, leyes y reglamentos relacionados con la seguridad y salud laboral. Su objetivo es evaluar permanentemente la organización está cumpliendo con esta normatividad para evitar ser objeto de sanciones y posibles demandas.

Ver Anexo F. Matriz de Requisitos Legales en SST

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 40

18.GESTIÓN DEL CAMBIO

Es un requisito obligado de las empresas que tienen gestión de calidad con norma ISO o de todas aquellas empresas que quieren estar un paso adelante de toda la gestión de los riesgos y evitar accidentes o incidentes. Es un proceso que le permite a la organización anticiparse, evaluar antes de que sucedan cambios de infraestructura, de personal, de procesos, de métodos de trabajo, de horarios, de funcionamiento para evitar pérdidas a futuro.

Como ejemplo para una gestión del cambio serían los siguientes:

- ✓ **Cambio Externo:** La implementación de nuevas regulaciones gubernamentales.
- ✓ **Cambio Interno:** La reorganización de los roles y responsabilidades dentro del equipo encargado de la gestión del SG-SST.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 41

19. PERFILES DE CARGO

Es el conjunto de características que hemos identificado y comprobado que predicen mejor el desempeño de una persona en un cargo específico. Es un modelo predictivo ya que procura determinar el conjunto de características que van a permitir que una persona se desempeñe adecuadamente en un conjunto de actividades.

Un ejemplo de perfil de cargo para un especialista en SG-SST podría incluir: Título universitario en salud ocupacional o disciplina relacionada, experiencia en la implementación y mantenimiento de un SG-SST, conocimiento de las regulaciones gubernamentales relevantes, habilidades en la realización de evaluaciones de riesgos y capacitación en seguridad laboral.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 42

20. MANUAL DE FUNCIONES

- **Manual de Funciones**

Es un instrumento o herramienta de trabajo que contiene el conjunto de normas o tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas, debe de ser elaborado técnicamente basado en los respectivos procedimientos, sistemas y normas que resumen el establecimiento de guías y orientaciones para desarrollar las rutinas o labores cotidianas.

- **Manual de Responsabilidades**

El Manual de Responsabilidades en SG-SST es un documento que especifica las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores que intervienen en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Manual de Competencias**

Se refieren a las habilidades, conocimientos y aptitudes necesarias para implementar y gestionar eficazmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 43

21. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Un aspecto muy importante para garantizar el cumplimiento normativo y la trazabilidad de la información del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es buscar la estrategia adecuada para el manejo de la información con el fin de obtener los documentos y registros disponibles para los responsables de los procesos o el área que lo requieran y que cuenten con los permisos necesarios para acceder a él. Los siguientes documentos y registros son conservados por mínimo (20) años:

1. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que no cuente con los servicios del médico especialista en área afines a la seguridad y salud en el trabajo;
2. Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometría, espirometría, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente
3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 44

4. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo; y,
5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 45

22.ETAPA HACER

La etapa "hacer" en el SG-SST hace referencia a la implementación del programa, es decir, la puesta en marcha de las medidas de prevención y control establecidas en la etapa anterior. Un ejemplo de la etapa "hacer" en el SG-SST sería la implementación de medidas de seguridad, como el suministro de equipos de protección personal, la señalización adecuada de áreas peligrosas y la capacitación en buenas prácticas laborales para los empleados.



Fuente: www.freepik.com

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 46

23. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

La matriz de peligros es una herramienta que debe ser utilizada para identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos laborales en las empresas. Debe contener información sobre la descripción de los peligros, las medidas de control existentes, las acciones preventivas y correctivas, debe tener un alcance sobre todos los procesos y actividades que conlleva la empresa, sean rutinarias y no rutinarias, así como la frecuencia de evaluación de los riesgos. Para la identificación de peligros y valoración de los riesgos se debe actualizar por los siguientes conceptos:

- ✓ Cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal
- ✓ Cada vez que ocurra un evento catastrófico en la empresa
- ✓ Cuando se presentan cambios en los procesos sea para las instalaciones de la maquinaria, equipos o una nueva área

Ver Anexo G. Identificación de Peligros

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 47

24. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

El sistema de gestión integral de residuos sólidos (SGIRS) es un conjunto de acciones encaminadas a la adecuada gestión y manejo de los residuos generados al interior de la empresa. La gestión integral de los residuos requiere una serie de programas y actividades que garanticen el éxito en el camino de aportar al ambiente desde cada actividad productiva que se realice, donde se tengan en cuenta todos los aspectos necesarios que lleven finalmente a la mínima cantidad de residuos que se lleven al relleno sanitario y que en cambio se puedan aprovechar y utilizar aumentando su ciclo de vida.



Fuente: www.eltiempo.com

Ver Anexo H. Formato Pesaje de Residuos.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 48

25. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD

- **Procedimiento de seguridad:** es un conjunto de pasos y acciones establecidos para garantizar la protección y prevención de riesgos laborales.
 - Ejemplo de procedimiento de seguridad podría ser el protocolo de respuesta ante emergencias, donde se detallan las acciones a seguir en caso de incendio, evacuación o cualquier otra situación de riesgo, incluyendo la asignación de roles y responsabilidades, puntos de encuentro y comunicación interna.
- **Instructivo de seguridad:** es un documento que proporciona instrucciones claras y detalladas sobre las medidas de seguridad a seguir en el entorno laboral.
 - Ejemplo de instructivo de seguridad podría ser un manual de buenas prácticas para el manejo de sustancias químicas, donde se describen los procedimientos adecuados de almacenamiento, manipulación y uso seguro de dichas sustancias, así como las medidas de protección personal necesarias.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 49

26. SUSTANCIAS QUÍMICAS

Las sustancias químicas se encuentran en todas partes en nuestro entorno y son fundamentales para la vida y la química de la Tierra. Pueden tener propiedades y comportamientos diversos, pueden ser sólidos, líquidos o gases. Además, las sustancias químicas se utilizan en una amplia variedad de aplicaciones, desde la fabricación de productos químicos industriales hasta la síntesis de medicamentos y alimentos.

La clasificación según la GTC 45 en la tabla de peligros son las siguientes:

- ✓ Polvos Orgánicos e Inorgánicos
- ✓ Fibras
- ✓ Líquidos (Nieblas y rocíos)
- ✓ Gases y Vapores
- ✓ Humos Metálicos y no metálicos
- ✓ Material particulado

El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – (SGA) es un sistema de comunicación de peligros asociados a sustancias químicas puras y sus mezclas. Su objetivo es armonizar, en el plano internacional, los criterios técnicos de clasificación para los peligros químicos y los medios para transmitir información confiable mejorando la protección de la salud humana y el ambiente, la legislación que reglamenta el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) en Colombia es la resolución 773 de 2021.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 50

Ejemplo:



Fuente: www.arlsura.com

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

Para el SGA existen tres (3) clases de peligros como

- Los Peligros Físicos
- Los Peligros Para la salud Humana
- Peligro para el medio ambiente

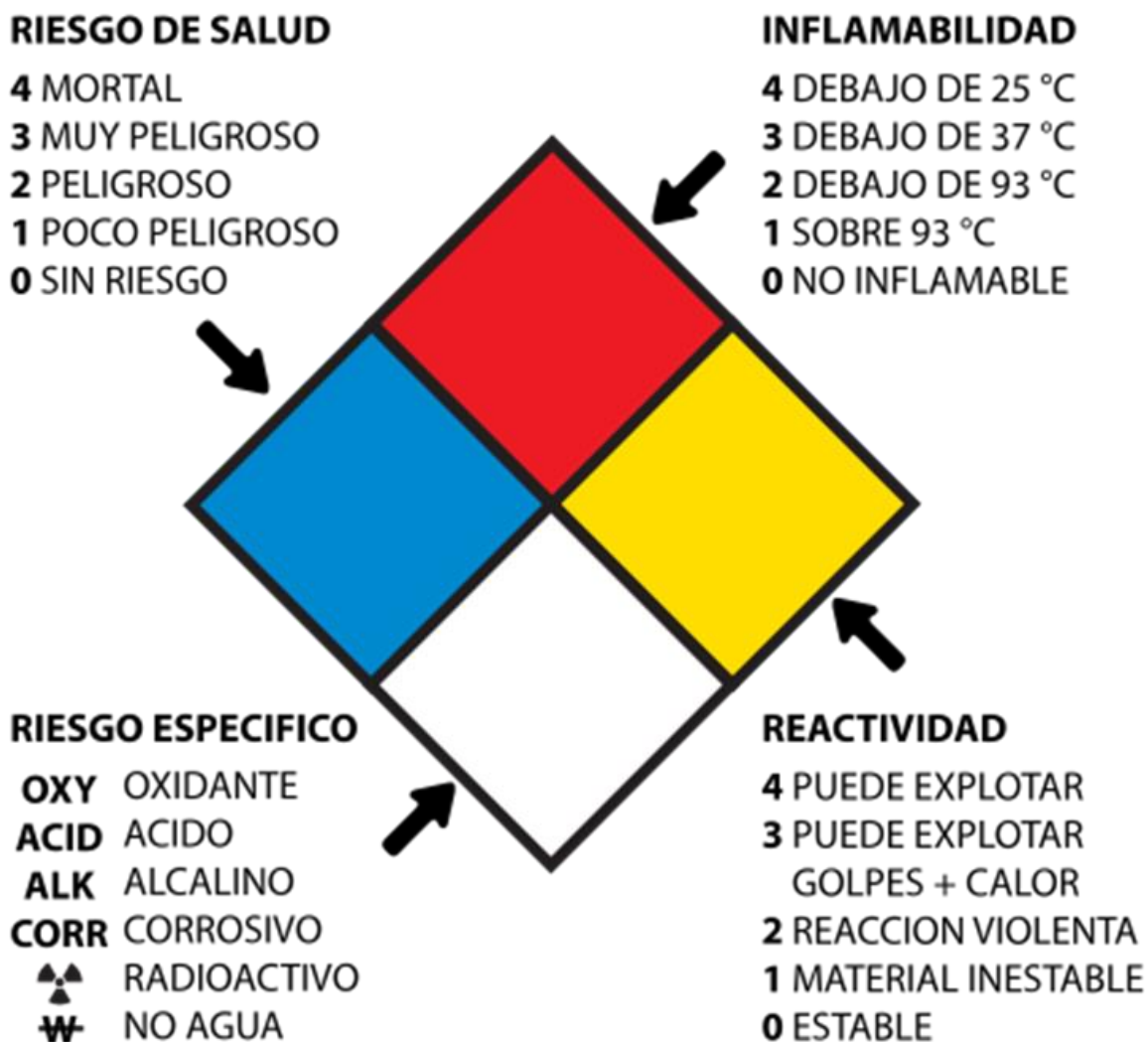
BOMBA EXPLOTANDO  EXPLOSIVO • Explosivos • Peróxidos orgánicos • Autorreactivos sustancias o mezclas que reaccionan espontáneamente	LLAMA  INFLAMABLE • Gases, líquidos y sólidos inflamables, pirofóricos, producen calentamiento espontáneo, contacto con agua desprenden gases inflamables, explosivos insensibilizados, aerosol	LLAMA SOBRE CÍRCULO  OXIDANTE • Gases comburentes • Líquidos comburentes • Sólidos comburentes • Aerosol comburente
BOTELLA DE GAS  GASES A PRESIÓN • Gas comprimido • Gas licuado • Gas licuada refrigerado • Gas disuelto	CORROSIÓN  CORROSIVO • Corrosión cutánea • Serio daño ocular • Lesión ocular grave • Corrosivo para metales	CALAVERA Y TIBIAS CRUZADAS  TOXICIDAD AGUDA • Toxicidad aguda (severa) por ingestión, inhalación, vía cutánea
SIGNO DE EXCLAMACIÓN  • Irritante para la piel • Irritante para los ojos • Sensibilizador dermal • Toxicidad aguda nociva • Toxicidad específica en determinados órganos • Peligro para la capa de ozono	PELIGRO PARA LA SALUD  • Carcinogenicidad • Mutagenicidad de células germinales • Toxicidad para la reproducción-fertilidad • Toxicidad específica en determinados órganos • Peligro por aspiración	MEDIOAMBIENTE  PELIGRO PARA MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO • Toxicidad acuática a corto plazo (aguda) • Toxicidad acuática a largo plazo (crónica)

CODIFICACIÓN DE PICTOGRAMAS SGA 2015 V6 – ADOPTADO DECRETO 1496 DE 2018

Fuente: www.safetyculture.com

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

National Fire Protection Association (NFPA) 704: El etiquetado NFPA 704 es un sistema de identificación de riesgos que utiliza colores y símbolos para indicar los peligros asociados con sustancias químicas. Como se puede evidenciar en la siguiente imagen:



Fuente: www.wikipedia.com

Ver Anexo I. Tabla de Identificación de Sustancias Químicas

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 53

27.MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La matriz de EPP (Equipo de Protección Personal) es una herramienta utilizada para evaluar y clasificar los riesgos presentes en un lugar de trabajo y determinar el tipo de equipo de protección personal necesario para cada situación.

- ✓ **Verde:** Riesgo bajo, no requiere EPP adicional.
- ✓ **Amarillo:** Riesgo moderado, se requiere el uso de EPP básico.
- ✓ **Naranja:** Riesgo alto, se requiere el uso de EPP especializado.
- ✓ **Rojo:** Riesgo muy alto, se requiere el uso de EPP de alta protección.

La clasificación de los elementos de protección personal, según de la resolución 2400 de 1979 es la siguientes:

1. Elementos de protección respiratoria: Son dispositivos diseñados para proteger las vías respiratorias de partículas, gases, vapores o sustancias contaminantes presentes en el ambiente.
2. Elementos de protección ocular y facial: Incluyen gafas protectoras, pantallas faciales y visores que protegen los ojos y la cara de impactos, salpicaduras químicas u otros riesgos.
3. Elementos de protección auditiva: Son dispositivos como tapones para los oídos o protectores auditivos que se utilizan para reducir el nivel de ruido y proteger la audición.
4. Elementos de protección para las manos: Incluyen guantes de diferentes materiales y diseños que protegen las manos de cortes, abrasiones, químicos u otros riesgos.
5. Elementos de protección para los pies: Son calzados de seguridad o botas diseñadas para proteger los pies contra impactos, compresión, perforación, productos químicos o exposiciones eléctricas.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 54

6. Elementos de protección para el cuerpo: Incluyen prendas como overoles, chaquetas, chalecos y trajes especiales que brindan protección contra riesgos como calor, frío, productos químicos, radiación u otros peligros.
7. Elementos de protección para la cabeza: Son cascos o sombreros de seguridad que brindan protección contra impactos, caídas de objetos, golpes u otros riesgos en la cabeza.
8. Elementos de protección para trabajos en altura: Incluyen arneses, líneas de vida y dispositivos anticaídas utilizados para garantizar la seguridad en trabajos realizados en altura.
9. Elementos de protección contra caídas: Son dispositivos como barandillas, redes de seguridad y sistemas de anclaje utilizados para prevenir caídas en lugares elevados.
10. Elementos de protección contra sustancias químicas: Incluyen trajes especiales, guantes, gafas y máscaras diseñadas para proteger contra la exposición a sustancias químicas peligrosas.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 55

Elementos de Protección Individual (EPI): Este término se utiliza para trabajos en altura para cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin, como ejemplo se obtiene unos elementos de protección personal que se deben de utilizar para trabajar en alturas son los siguientes:

- Casco
- Arnés
- Línea de posicionamiento
- Eslinga con absorbedor
- Salva caídas

Ver Anexo J. Matriz de EPP

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 56

28. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

La Norma Técnica Colombiana que normaliza las inspecciones planeadas en Colombia es la NTC 4114 del año 1997 en donde se establecen los requisitos y procedimientos para la realización de inspecciones de seguridad en el lugar de trabajo, con el objetivo de identificar y controlar los riesgos laborales. Se proporciona pautas para llevar a cabo inspecciones periódicas, evaluar el cumplimiento de las normas de seguridad y tomar acciones correctivas necesarias.

Clases de inspección: Las clases de una inspección pueden variar según el contexto, pero se clasifican así:

✓ Inspecciones planeadas generales

Inspecciones que se realizan a través de un área completa de la empresa, con un enfoque amplio, tratando de identificar el mayor número de condiciones subestándar.

✓ Inspecciones planeadas de orden y aseo

Inspecciones planeadas en las cuales se pretende verificar que todas las cosas se encuentren en el lugar en el que realmente deben estar y en correcto estado de limpieza, tanto de los sitios de trabajo como de los objetos.

✓ Inspecciones de áreas y partes críticas

Inspecciones planeadas realizadas en determinadas áreas o partes consideradas como críticas, de acuerdo con una clasificación previa realizada teniendo en cuenta su potencial e historial de pérdidas.

Responsable de la inspección: Tales como supervisores, especialistas en seguridad o comités de seguridad y salud laboral. También pueden participar inspectores externos designados por autoridades competentes.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 57

29. PLAN DE MOTIVACIÓN

Un plan de motivación es un conjunto de estrategias y acciones diseñadas para fomentar la participación activa y el compromiso de los trabajadores en la promoción de un entorno laboral seguro y saludable. El objetivo es incentivar la adopción de comportamientos seguros, la identificación y reporte de riesgos, así como la participación en capacitaciones y actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

Ejemplos para el Plan de Motivación son las siguientes:

- ✓ Reconocimiento
- ✓ Felicitaciones (Por el buen uso de los elementos)
- ✓ Otorgar un bono por el buen diseño de un control de ingeniería

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 58

30. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Son acciones planificadas y ejecutadas para fomentar la concientización, la adopción de comportamientos seguros, la identificación y control de riesgos laborales, así como el cuidado de la salud y el bienestar de los trabajadores. Estas actividades buscan prevenir accidentes, enfermedades laborales y promover un entorno laboral seguro y saludable.

Uno de los ejemplos para la promoción y prevención tales como:

- Campaña de promoción y prevención en higiene postural
- Planificación familiar
- Programa de protección visual
- Asesoría subsidio de vivienda
- Programa de salud financiera
- Programa de tamizaje de mama
- Spa de manos
- Programa de higiene Oral

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 59

31.PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG – SST establece unas etapas del ciclo P.H.V.A y también unos programas los cuales relacionamos a continuación:

1. **MEDICINA PREVENTIVA:** Es la disciplina médica que se enfoca en prevenir enfermedades y promover la salud. Ejemplos de actividades que una empresa puede requerir son: campañas de vacunación, programas de educación sobre hábitos saludables y revisiones médicas periódicas.
2. **MEDICINA DEL TRABAJO:** Se ocupa de evaluar y controlar los riesgos laborales para proteger la salud de los trabajadores. Ejemplos de actividades que una empresa puede requerir son: evaluaciones médicas pre-empleo, estudios de ergonomía para mejorar las condiciones laborales y programas de rehabilitación para empleados lesionados.
3. **HIGIENE INDUSTRIAL:** Se centra en identificar, evaluar y controlar los riesgos ambientales en el lugar de trabajo. Ejemplos de mediciones que una empresa puede requerir son: monitoreo de niveles de ruido, muestreo de aire para detectar contaminantes químicos y evaluación de niveles de iluminación, entre otros.

Las Actividades de higiene son:

- A. Identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.
- B. Evaluar con la ayuda de técnicas de medición y cuantitativas, la magnitud de los riesgos, para determinar su real peligrosidad.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 60

C. Con base en los TLV del contaminante, se hace un comparativo y se realizan las medidas de intervención recomendada por el higienista industrial

4. **SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Se refiere a las medidas y actividades destinadas a prevenir accidentes y lesiones en el entorno laboral. Ejemplos de actividades que una empresa puede requerir son: inspecciones regulares de seguridad en el lugar de trabajo y desarrollo de planes de emergencia e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

5. **PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA(PVE):** Son estrategias para monitorear y controlar la propagación de enfermedades en una población específica.

Los Programas de Vigilancia Epidemiológica que requiere la empresa LUKBE S.A.S son:

- Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de lesiones osteomusculares
- Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación visual
- Programa de Vigilancia Epidemiológica para la conservación auditiva

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 61

32. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Los exámenes médicos ocupacionales son evaluaciones de salud realizadas a los trabajadores de acuerdo con los riesgos a los que están expuestos en su lugar de trabajo, con el fin de prevenir enfermedades laborales y garantizar la seguridad y bienestar de los trabajadores. Los tipos de evaluación se deben realizar por parte de un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. Las evaluaciones medicas ocupacionales se reglamenta en la resolución 2346 del 2007 y son las siguientes:

- **Evaluaciones Médicas Preocupacionales o de Preingreso:** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El objetivo principal es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 62

- **Evaluaciones Médicas Periódicas Programadas:** Estas evaluaciones se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo, así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

- **Evaluaciones Médicas por Cambios de Ocupación:** El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.

- **Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Egreso:** Son aquellas evaluaciones que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo principal es valorar y registrar las condiciones de salud con las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 63

¿Qué es Profesiograma?

Un profesiograma en SST es un documento que describe las características y requisitos de los diferentes puestos de trabajo en una organización en términos de salud y seguridad ocupacional, incluyendo el cargo, los peligros, los riesgos y los exámenes médicos que se requieren para el ingreso periódicos y de egreso

El profesiograma cumple diversas funciones, como son:

- ✓ Valoración de puestos de trabajo y diseño de estímulos
- ✓ Definición de responsabilidades y jerarquías
- ✓ Definición de peligros y riesgos por cargos o áreas
- ✓ Definición del tipo de evaluaciones medicas ocupacionales que se requieran

Ver Anexo k. Modelo De Profesiograma de SG-SST

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 64

33.DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

Un diagnóstico de condiciones de salud en SG-SST se refiere a la evaluación y análisis de las condiciones de salud existentes en un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de identificar riesgos, deficiencias o áreas de mejora relacionadas con la salud y seguridad laboral en una organización. Este diagnóstico lo realiza el medico ocupacional de la empresa con base en la información de los exámenes médicos periódicos de la población trabajadora.

Una encuesta de las condiciones de salud se realiza anualmente a los trabajadores con el fin de identificar condiciones de salud, tales como: porcentajes de fumadores, porcentajes de hipertensos, entre otros está a cargo del profesional de seguridad y salud en el trabajo de la empresa LUKBE S.A.S.

Anexo L. Encuesta De Condiciones De Salud

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 65

34. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Una encuesta sociodemográfica es un cuestionario diseñado para recopilar información sobre características sociodemográficas de una población o grupo de personas, como edad, género, nivel educativo, estado civil, ocupación, entre otros. Esta información es útil para realizar análisis y estudios sociológicos o de mercado.

Ver Anexo M. Encuesta Sociodemográfica

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 66

35. PLAN DE EMERGENCIAS

Un plan de emergencias en una empresa es un conjunto de medidas y procedimientos establecidos para prevenir y responder de manera efectiva a situaciones de emergencia, como incendios, accidentes, desastres naturales, entre otros. El objetivo principal es garantizar la seguridad y el bienestar de los empleados, clientes y la infraestructura de la empresa.

El plan de emergencia en Colombia según el decreto 1072 de 2015 debe contener los siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;
5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;
6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 67

7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;
8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;
10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;
11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;
12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y
13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 68

36.PLAN DE EVACUACIÓN

Un plan de evacuación es un conjunto de medidas y procedimientos establecidos para guiar a los empleados y visitantes a salir de manera segura y rápida de un edificio o área en caso de una emergencia, como un incendio, terremoto o cualquier otro evento que ponga en peligro la seguridad. El plan de evacuación incluye la identificación de rutas de escape, puntos de encuentro seguros y la asignación de roles y responsabilidades específicas durante la evacuación.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 69

37. PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Un plan de contingencia es un conjunto de procedimientos alternativos a la operatividad normal de cada institución. Su finalidad es la de permitir el funcionamiento de esta, aun cuando alguna de sus funciones deje de hacerlo por culpa de algún incidente tanto interno como ajeno a la organización. Todas las instituciones deberían contar con un plan de contingencia actualizado, valiosa herramienta en general basada en un análisis de riesgo.

Un plan de continuidad del negocio es un conjunto de medidas y estrategias establecidas para garantizar la respuesta efectiva ante situaciones imprevistas o crisis que puedan interrumpir las operaciones normales de una empresa. El objetivo principal es minimizar el impacto de eventos adversos y asegurar la continuidad de las operaciones comerciales en la medida de lo posible. Esto implica identificar riesgos potenciales, desarrollar planes de acción alternativos y establecer procedimientos para la recuperación y reanudación de las actividades comerciales lo más rápido posible.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

38. ETAPA VERIFICAR

En la etapa Verificar del ciclo P.H.V.A la empresa LUKBE S.A.S. evalúa el resultado de la ejecución del plan para saber si este realmente ha sido efectivo o si, por el contrario, no se obtuvieron los resultados esperados. Les permite a las empresas dar cumplimiento a sus objetivos de una forma documentada, sistemática, estructurada, eficiente y adaptada a los cambios que se producen en el entorno y las tecnologías.



Fuente: www.freepik.com

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 71

39.INDICADORES DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) son medidas utilizadas para evaluar y monitorear la efectividad de las acciones implementadas en materia de seguridad y salud laboral.

Cada indicador debe contar con una ficha técnica que contenga las siguientes variables:

1. Definición del indicador;
2. Interpretación del indicador;
3. Límite para el indicador o valor a partir del cual se considera que cumple o no con el resultado esperado;
4. Método de cálculo;
5. Fuente de la información para el cálculo;
6. Periodicidad del reporte; y
7. Personas que deben conocer el resultado.

Indicador de estructura: Son definidos como las “Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, el empleador debe considerar entre otros, los siguientes aspectos:

1. La política de seguridad y salud en el trabajo y que esté comunicada;
2. Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo;
3. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 72

4. La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
5. La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
6. La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificar los riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas;
7. La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo;
8. Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;
9. La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención;
10. La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización; y
11. La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

Indicador de proceso: Son medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. Esto quiere decir que a través de estos indicadores puede evaluarse el avance de la puesta en marcha del sistema de gestión.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar entre otros:

1. Evaluación inicial (línea base);
2. Ejecución del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 73

3. Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo;
4. Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados;
5. Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año;
6. Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad;
7. Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados, si aplica;
8. Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados;
9. Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
10. Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad;
11. Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias; y
12. La estrategia de conservación de los documentos.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 74

Indicador de resultados: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, el empleador debe considerar entre otros:

1. Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables;
2. Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo - SST;
3. El cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
4. Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo;
5. La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluida las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad;
6. El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa;
7. La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores;
8. Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad;
9. Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados; y

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 75

10. Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales

ocupacionales y sus resultados si aplica.

Indicadores Mínimos del Seguridad y Salud en el Trabajo: Estos indicadores evalúan el comportamiento de la accidentalidad y la enfermedad laboral en las organizaciones; entre ellos tenemos:

- Indicador de frecuencia
- Indicador de severidad
- Indicador de proporción de mortalidad de los accidentes de trabajo
- Indicador de prevalencia de la enfermedad laboral
- Tendencia de la enfermedad laboral
- Ausentismo por causa médica

Ver Anexo N. Tabla de Indicadores Mínimos De SST

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 76

40.AUDITORÍA

Es un proceso de evaluación y verificación sistemática de los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de determinar si se cumplen los requisitos legales y establecidos en la organización. Se realiza una vez al año la cual es planificada por los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proceso de auditoria debe abarcar los siguientes aspectos:

1. El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo;
2. El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado;
3. La participación de los trabajadores;
4. El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
5. El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los trabajadores;
6. La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
7. La gestión del cambio;
8. La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones;
9. El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas;
10. La supervisión y medición de los resultados;
11. El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa;
12. El desarrollo del proceso de auditoría; y

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 77

13. La evaluación por parte de la alta dirección

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 78

41. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La revisión por la alta dirección en el SG-SST es un proceso en el cual los líderes y directivos de la organización analizan y evalúan el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, toman decisiones estratégicas y establecen acciones para mejorar continuamente la seguridad y salud laboral en la empresa.

La revisión de la alta dirección debe permitir:

1. Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
2. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
3. Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados;
4. Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo;
5. Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;
6. Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;
7. Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 79

8. Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
9. Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
10. Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;
11. Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;
12. Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
13. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen:
14. Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo:
15. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
16. Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
17. Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
18. Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;
19. Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 80

20. Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
21. Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;
22. Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;
23. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;
24. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 81

42.ETAPA ACTUAR

En esta etapa se toman las medidas para mejorar y corregir las desviaciones en la siguiente iteración del ciclo. Aquí se realizan las acciones de mejor para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.



Fuente: www.freepik.com

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 82

43. PLANES DE ACCIÓN

Los planes de acción, son estrategias y acciones específicas que se implementan para abordar y solucionar las deficiencias identificadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos planes incluyen actividades, responsables, plazos y recursos necesarios para lograr mejoras en la prevención de riesgos laborales y promoción de un ambiente saludable en la empresa. Los planes de acción pueden ser preventivos, correctivos o de mejora.

43.1 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

El empleador es quien debe garantizar que se implementen las acciones preventivas las cuales se enfocan en identificar y eliminar los riesgos laborales antes de que ocurran. Estas acciones pueden incluir la implementación de medidas de seguridad, capacitación y entrenamiento del personal, inspecciones regulares, evaluaciones de riesgo, entre otras. Las acciones correctivas se implementan para corregir una no conformidad o cuando se ha materializado un accidente de trabajo o una enfermedad laboral

Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:

1. Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades con base en lo establecido en el presente capítulo y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos Laborales; y,
2. La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 83

44. MEJORA DE CONTINUA

La mejora continua implica la participación activa de todos los niveles de la organización, desde la alta dirección hasta los trabajadores. Se basa en el análisis de datos, el establecimiento de objetivos claros, la implementación de acciones correctivas y preventivas, y la revisión periódica del desempeño del SG-SST.

Se deben considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

1. El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
2. Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados;
3. Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales;
4. Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;
5. Los resultados de los programas de promoción y prevención;
6. El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección; y
7. Los cambios en legislación que apliquen a la organización.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 84

45.CONCLUSION

Este manual ha sido diseñado como una guía integral para todos los miembros de nuestra organización, desde la alta dirección hasta cada empleado. A lo largo de estas páginas, hemos explorado políticas, procedimientos y pautas destinados a prevenir accidentes y enfermedades laborales, y a mejorar la calidad de vida de nuestros trabajadores. El Manual del SG-SST no es solo un requisito legal, sino un pilar de nuestra cultura empresarial que demuestra nuestro respeto y cuidado por las personas que forman parte de LUKBE SAS. La seguridad y la salud en el trabajo no son responsabilidad exclusiva de un departamento o de la alta dirección; es una tarea compartida que requiere el compromiso de cada uno de nosotros, la prevención de accidentes y enfermedades laborales no solo protege vidas, sino que también tiene un impacto positivo en nuestra productividad, nuestra reputación y nuestra responsabilidad social.

De esta manera se concluye que durante la ejecución del manual se asignó un responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo quien lo representa Katherin Johana Roldan Castillo para la empresa LUKBE S.A.S, es fundamental la implementación del Manual del Sistema de Gestión para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Este manual proporciona las pautas y procedimientos necesarios para identificar y controlar los riesgos laborales, así como para promover una cultura de seguridad en la organización. Durante el desarrollo del manual se encontró en la tabla de identificación de peligros como prioridades latentes a la empresa LUKBE SAS como son los siguientes:

- Tránsito vehicular, no posee elementos de protección personal (EPP)
- Biomecánico por adecuación de puesto de trabajo
- Psicosocial por estrés laboral de las dermoconsultora
- Locativo por almacenamiento inadecuado en los pasillos de emergencia

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 85

- Biológico por plagas en el área administrativa y bodega
- Locativo por falta de antideslizante en el área de las escaleras

Se recomienda realizar controles de ingeniería, como el arreglo de la humedad que se encuentra cerca a la cocina, la adquisición de los antideslizantes para las escaleras del sótano y las del área administrativa, implementar el programa de orden y aseo, incluyendo el SGIRS en la zona de los residuos, diseñar el control de plagas (vectores y roedores), adquirir los teclados y mouse en el área administrativa y la compra de los elementos de protección personal para el domiciliario.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: Noviembre del 2023
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO:
		PÁGINA: 86

46.BIBLIOGRAFÍA

ICONTEC. (16 de Abril de 1997). Norma Técnica Colombiana 4114. *SEGURIDAD*

INDUSTRIAL, REALIZACIÓN DE INSPECCIONES PLANEADAS. Bogotá, Colombia .

ICONTEC. (20 de Junio de 2012). Guía Técnica Colombiana 45. *Guía para la identificación de peligros y la valoración de riesgos en seguridad y salud de los trabajadores*, . Bogotá, Colombia.

Pública, F. (23 de Enero de 2006). Ley 1010 del 2006. *Medidas de prevención, corrección y sanción para acoso laboral*. Bogotá, Colombia .

Pública, F. (26 de Mayo de 2015). Decreto 1072 del 2015. *Capitulo 6/Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabako*. Bogotá, Colombia.

Social, M. d. (Junio de 1986). Resolución 2013 de 1986. *Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo*. Bogotá, Colombia.

Social, M. d. (11 de Julio de 2007). Resolución 2346 de 2007. *Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales*. Bogotá, Colombia.

Social, M. d. (11 de Julio de 2012). Ley 1562 del 2012. *Mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo*. Bogotá, Colombia.

Social, M. d. (07 de Abril de 2021). Resolución 0773 de 2021. *Sistema Globalmente Armonizado* . Bogotá, Colombia .

Trabajo, M. D. (13 de Febrero de 2019). Resolución 0312 del 2019. *Estándares Mínimos del SG-SST*. Bogotá, Colombia .

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
María Camila Ospina Mejía y Natalia Muñoz Rojas		